

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción centro de interpretación de la naturaleza del parque periurbano de Moheda Alta (término municipal de Navalvillar de Pela)”.
Expte.: 0332011FD010.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0332011FD010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción centro de interpretación de la naturaleza del parque periurbano de Moheda Alta (término municipal de Navalvillar de Pela, Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 253.967,43 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2003.
- b) Contratista: UTE ECONISA-JNG, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 225.250,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, sobre vista de expediente de declaración de interés social a efectos de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Ceclavín.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados, que esta Dirección General ha emitido informe definitivo sobre la propuesta de declaración de interés social a efectos de expropiación del derecho de vuelo de la dehesa boyal de Ceclavín (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 243.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se abre plazo de ocho días para que los afectados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes, para lo cual y dentro del citado plazo tendrán a su vista el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 9ª planta de Cáceres.

Mérida, a 7 de octubre de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC03/249 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CANTALGALLO **DNI:** 37.032.661A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FILIBERTO VILLALOBOS, 103

LOCALIDAD: 37770 GUIJUELO SALAMANCA

HECHOS: Instalación sin autorización de vallas en terrenos rurales, incumpliendo las dimensiones establecidas en la Ley.
Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 92—6

SANCIÓN: Multa de: 6010,13 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: 5 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/263 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: AGROGANADERA S.L. **DNI:** 06.245.377B

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESIA DEL PAREJO, 25

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA BADAJOZ

HECHOS: Tener clavada en una encina, señal de "Prohibido el paso".
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—8 en relación con Decreto 90/91

SANCIÓN: Multa de: 90,00 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Amparo Carrasco Mulero

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.